

PROCESO: EJECUTIVO
Rad.2022.00548.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. con Nit. 890.300.279-4
DEMANDADO: JUAN MANUEL SALAS RODRIGUEZ con C.C. 79.600.470

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante solicita el secuestro del bien inmueble embargado. Ordene

Santa Marta, Diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 16 de septiembre de 2022, se decretó medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-151451 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, de propiedad del JUAN MANUEL SALAS RODRIGUEZ con C.C. 79.600.470 y la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, hizo la respectiva inscripción del embargo como se muestra a continuación:

ANOTACIÓN: Nro: 3	Fecha 29/11/2022	Radicación 2022-080-6-12765
DOC: OFICIO 1567	DEL: 16/09/2022	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA DE SANTA MARTA
VALOR ACTO: \$ 0		
ESPECIFICACION:	MEDIDA CAUTELAR	: 0427. EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. 2022-00548-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NIT# 8903002794	
A: SALAS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	CC# 79600470	X

El demandante solicita el secuestro del bien inmueble embargado, para lo cual se hace necesario que nos aporte las escrituras públicas donde aparecen los linderos del bien inmueble objeto de la orden de secuestro, individualizado con folio de matrícula inmobiliaria 080-151451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que estos puedan ser plenamente identificados por el funcionario que la practique.

PROCESO: EJECUTIVO
Rad.2022.00548.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. con Nit. 890.300.279-4
DEMANDADO: JUAN MANUEL SALAS RODRIGUEZ con C.C. 79.600.470

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida,
procederemos de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**
Por estado No. 032 de fecha de 21 de
abril de 2023., se notificará el auto
anterior.
Santa Marta
Secretaria,

**MARGARITA ROSA LOPEZ
VIDES**

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5631687ed1467774488f66e429953ceb37d54c489256ce6a86960e7aca4ecd**

Documento generado en 20/04/2023 12:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>